

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 2969

Córdoba, 06 DIC 2017. - FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El tribunal de evaluación de tesis de la maestranda Melania Clara Pereyra, correspondiente a la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad, integrado por la Mgtr. Mariana Musetta de la Universidad Nacional de Villa María, la Mgtr. Patricia Lauría y la Mgtr. Valeria Wilke de la Universidad Nacional de Córdoba, cuya presentación se realizó el día 4 de octubre del corriente.

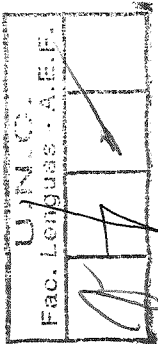
Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
La Resolución Decanal N° 1312/2017,
Las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar las erogaciones realizadas el día 4 de octubre del corriente a favor de la firma "Hotel Felipe II" de Dadone Nélide y M. Elena S.H., según factura B 0005-00016103, en concepto de alojamiento de la profesora Mgtr. Mariana Alejandra Musetta, con motivo de su participación en el Tribunal

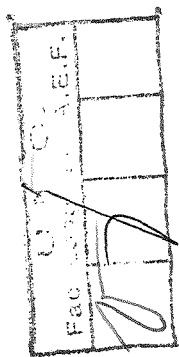





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

de Evaluación de Tesis de la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad, de la maestranda Melania Clara Pereyra, conjuntamente con la Mgtr. Patricia Lauría y la Mgtr. Valeria Wilke de la Universidad Nacional de Córdoba, cuya presentación se realizó el día 4 de octubre del corriente, por un monto de pesos un mil treinta y cinco (\$1.035).

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.




Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba